

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



Número 235

MARTES 2 DE OCTUBRE DE 1945

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. — (Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CÓRDOBA	Ptas.	FUERA DE CÓRDOBA	Ptas.
Trimestre.	18	Trimestre.	21
Seis meses.	30	Seis meses.	36
Un año.	54	Un año.	66
Venta de número suelto del año corriente	0'50 pts.		
Id. de id. id. del id. anterior.	1'00 »		
Id. de id. id. de dos años anteriores.	1'50 »		
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos.	2'00 »		

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

MINISTERIO DE AGRICULTURA SUBSECRETARIA

Crédito Agrícola, Pósitos y Seguros del Campo

Núm. 3.128

Con fecha uno de Septiembre actual el Agente Ejecutivo de los Pósitos de la provincia de Córdoba don José Torres Laguna, haciendo uso de las facultades que le confiere la Real Orden de 28 de Enero de 1930, ha nombrado para el cargo de Agente auxiliar de dicha Agencia a don Diego Mercader Bervel el cual ejercerá tal cargo bajo la exclusiva responsabilidad de aquél.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones administradoras de los Pósitos y demás efectos.

Madrid 26 de Septiembre de 1945.
—El Sub-Secretario, P. D. Ramón Sebastián.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 3.137

Con esta fecha me ausento de esta capital quedando encargado del mando de la provincia interinamente durante dicha ausencia el Secretario General de este Gobierno don Aurelio Villalón Coello.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento y demás efectos.

Córdoba 1 de Octubre de 1945.—El Gobernador civil, José Macián.

Núm. 3.135

Junta Provincial de Beneficencia

Promovido por esta Corporación expediente ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, para clasificar, si procediere, como de Beneficencia Particular, la Fundación benéfica «LEGADO A FAVOR DEL HOSPITAL GENERAL Y DE LA CARIDAD DE CORDOBA», se advierte a los representantes o interesados en los beneficios de dicha Institución, que, con arreglo a lo que preceptúa la regla 1.ª del artículo 57 de la Instrucción de 14 de Marzo de 1899, se encuentra de manifiesto repetido expediente por termino de veinte días, en las Oficinas de Secretaría de esta Junta sitas en la calle de Alfonso XIII núm. 18 (Antiguo Gobierno civil), para que puedan alegar lo que a su derecho convenga.

Córdoba 29 de Septiembre de 1945.—El Secretario-Administrador, Juan J. de la Colina.—V.º B.º: El Gobernador Civil Presidente, José Macián.

Adjudicación de fincas

Núm. 3.059

Término municipal de Belmez.—Tercer trimestre de 1945.—Débitos por Rústica.

Por esta Oficina ejecutiva se ha dictado con fecha 10 de Agosto de 1945, la siguiente:

Providencia de adjudicación de fincas a la Hacienda.—No habiéndose presentado licitadores a esta subasta, se adjudican a la Hacienda por las dos terceras partes del tipo de la segunda licitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928, las fincas embargadas a los deudores por el concepto de Rústica «Puerto del Peñón» reseñadas en el edicto, lugar, en el anuncio de subasta.

Y siendo V. uno de los deudores a

quienes interesa la anterior providencia, se la notifico para su debido conocimiento.

Belmez a 14 de Septiembre de 1945.—El Agente, Olegario López.
Sr. D. Hilario Gallego Muñoz y Ana Muñoz Madueño.

Cédula de notificación del remate de fincas

Núm. 3.108

Término municipal de Lucena.—Años de 1938 al 1944.—Débitos por Contribución Rústica.

Sr. D. Miguel Moreno.

Por esta oficina ejecutiva se ha dictado con fecha de hoy la siguiente.

Providencia de adjudicación de bienes inmuebles.—Vistas las proposiciones presentadas en esta subasta, y resultando admisibles por cubrir el tipo legal las de don José Jiménez Blancas, con respecto a la finca rústica embargada por este expediente por el importe de tres mil doscientas cuarenta y siete pesetas se le adjudican los expresados inmuebles y se le advierte que debe ingresar la diferencia entre el depósito constituido y el importe total de la adjudicación, y se procederá al otorgamiento de la escritura, cuyo acto tendrá dentro de los tres días siguientes al en que aparezca en el B. O. ante el Notario que le corresponda en turno.

Notifíquese en forma esta providencia al adjudicatario y al deudor requiriendo a este para que concurra a dicho acto.

Y siendo V. el deudor a quien se refiere la anterior providencia, se la notifico conforme al Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928, para su debido conocimiento.

Lucena a 19 de Septiembre de 1945.—El Agente, Francisco del Pino Ruiz.

Ayuntamientos

HORNACHUELOS

Núm. 2.975

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Gestora de este Ayuntamiento, durante el mes de Febrero de 1945, que formula el Secretario que suscribe, en cumplimiento a lo dispuesto sobre el particular por la vigente Legislación.

Sesión ordinaria del día 1 celebrada en segunda convocatoria el día 3

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Meléndez Zamora.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se aprobaron los libramientos de salida de fondos municipales correspondientes al pasado mes de Enero.

Se aprobaron tres cuentas y una nota de ingresos habidos durante el pasado mes de Enero por los conceptos de carnes frescas y saladas, bebidas caprituosas y alcohólicas, derechos sobre telegramas cursados por la Estación Telegrafica municipal, derechos inhumación de cadáveres en el Cementerio.

Se aprobaron dos cuentas, cuatro recibos y una factura de obras y servicios municipales debidamente justificado.

Se aprobó socorro de 25-50 pesetas dado a Ana María Molina Tomás para que lleve a Córdoba a su esposo que se encuentra enfermo.

También fué aprobado otro socorro de 15-50 pesetas dado a Mercedes Cárdenas Muñoz, para que lleve a su hija Mercedes a Córdoba a fin de ingresarla en la Casa de Maternidad.

Iguálmente se aprobó socorro de 15-50 pesetas dado a María Estevez Gómez, para que vaya a Córdoba al objeto de ingresar en el Hospital.

Del mismo modo se aprobó otro socorro de 4-20 pesetas dado a Matías Pérez y Eugenio Nazarro, para

que aliendan a su alimentación y continuen su marcha en busca de trabajo, como pobres transeuntes.

Fueron aprobados los extractos de acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del pasado año y Enero del actual.

En virtud a instancia de la señorita Gloria Zamora Fernández, Auxiliar Mecanógrafa de las Oficinas de Secretaría municipal, se acordó concederle los quince días de licencia que solicita.

Se incluyó en la lista de Beneficencia al vecino Juan López Cardo.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Sesión ordinaria del día 8, celebrada en 2.ª convocatoria el día 10

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Meléndez Zamora.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Examinadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1944, se acuerda que las mismas queden sobre la mesa por espacio de siete días para a su vez ser examinadas por los miembros de la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento y redacte la calendada memoria que ha de acompañarlas.

Se aceptó propuesta de habilitación de crédito para atenciones que carecen de consignación en el actual presupuesto, y que se exponga al público en la forma reglamentaria.

Igualmente se aceptó propuesta de suplementación de créditos para reforzar varios capítulos y artículos del vigente Presupuesto, y que se exponga al público en la forma ordenada.

Se aprobó socorro de 15'50 pesetas dado a María López Velasco para que lleve a su hermana al Hospital provincial.

También se aprobó socorro, que diga, viaje dado a Córdoba los días 2 y 3 del actual por el Secretario accidental don Enrique Fernández Tristell, para ingresar en la Mancomunidad los haberes del personal Sanitario así como efectuar otros pagos en la Delegación de Hacienda; siendo aprobada la cantidad a abonarse por gastos ocasionados en el mismo.

Vista instancia de Juan Girona Morrilla, Barrendero público, se acordó concederle el anticipo que de dos mensualidades de su haber solicita, a reintegrar en catorce mensualidades.

Se facultó al señor Alcalde para que ordene la reparación de la fuente pública de la calle del, que diga, que existe en la Almarja, así como también de las puertas y ventanas de los edificios propiedad del Ayuntamiento.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Sesión ordinaria del día 15 celebrada en 2.ª convocatoria el día 17

Presidencia del segundo Teniente de Alcalde don Justo Pérez Ruiz.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se acordó acalar la resolución dictada por el Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, en la reclamación formulada por este Ayuntamiento contra ciertas partidas del Presupuesto de Gastos de Justicia del partido para el ejercicio de 1945.

Se facultó al señor Alcalde para que formalice contrato de arriendo con el Patronato del Hospital de la Caridad de esta villa, de la sala de la derecha entrando de la casa número 1 de la calle General Varela propiedad de dicha Institución, para instalar en ella el Dispensario Antipalúdico.

Se acordó anular el acuerdo de esta Comisión Gestora de 21 de Septiembre de 1944, por el que, concedió al vecino de esta villa José Carmona Ruiz, un solar de 225 metros cuadrados, al sitio de Cortijuelos, para construir en él una casa barata, por estar comprendido dentro de la vereda Realenga.

Se aprobaron un recibo y una factura de obras y servicios municipales debidamente justificados.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Sesión ordinaria del día 22 de Febrero de 1945, celebrada en 2.ª convocatoria del día 24 de mismo

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Meléndez Zamora.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se aprobó el estado distribución o inversión de fondos para el próximo mes de Marzo.

Se acordó fijar tal y como resultan, las cuentas municipales del ejercicio de 1944, y aprobar la memoria en que así se hace constar y que expresadas cuentas en unión de las de Depositaria y documentos justificativos que las acompaña, se expongan al público por espacio de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Fué aprobado contrato de arriendo formalizado entre este Ayuntamiento y el Patronato del Hospital de la Caridad de esta Villa de la Sala que existe a la derecha entrando de la casa número 1 de la calle General Varela, propiedad de dicha Institución para instalar en ella el Dispensario Antipalúdico, acordándose se habilite crédito para pagar la parte de renta correspondiente a las mensualidades del año en curso, y que se figure en los Presupuestos sucesivos la cantidad que ha de satisfacerse por menudado local.

Fué aprobado el Apéndice al Padrón Municipal, formado en 31 de Diciembre de 1944.

Fué aprobado a propuesta de la Presidencia, el que, con el residuo de 58'09 pesetas que han quedado al canjear la inscripción de Propios de este Ayuntamiento por la omitida en su lugar por virtud a lo dispuesto por Decreto de 7 de Julio de 1944, y las 50 pesetas de otro residuo de la Deuda Perpetua, que también posee

se convierta en una nueva Inscripción de Propios por la cuantía de 100 pesetas nominales quedando la fracción que resulta como nuevo residuo.

Se acordó que con cargo al Capítulo de Imprevistos, se abonen al Banco Hispano-Americano de Córdoba 256'12 pesetas, comisión del mismo en las operaciones realizadas para el canje de la inscripción nominativa de la Deuda Perpetua inferior que propiedad de este Ayuntamiento existe en calidad de depósito en dicho Banco.

Fueron aprobadas dos cuentas, y un recibo de obras y servicios Municipales debidamente justificados.

Se aprobó socorro de 15'50 pesetas dado a Angeles Díaz Salazar para que ingrese en el Hospital Provincial.

Se aprobó viaje dado a Córdoba el día 15 del actual por el Auxiliar de Secretaría don Antonio López Fernández, para recoger en la Junta de Clasificación y Revisión, documentos de quintas, siendo acordada la cantidad a abonarse por gastos en indicado viaje.

También se aprobó viaje a la misma Capital el 22 de los corrientes por el Oficial don Rafael González Vaquero para ingresar en Caja los mozos pertenecientes al Reemplazo de 1945, destinados para servir en los Cuerpos de Africa; siendo acordada la cantidad a abonarse por gastos ocasionados en dicho viaje.

Se concedió un socorro mensual de lactancia a la vecina pobre Manuela Carmona Cuenca para ayudar a la crianza de un hijo.

Se incluyó en la lista de Beneficencia a Ageles Díaz Salazar.

Vista instancia de don Francisco Camacho Borrueco, solicitando se le entregue la casa número 27 de la calle del Castillo, donde está instalada la Escuela de Párvulos número 2, completamente desocupada por haberla adquirido en venta, se acordó no acceder a lo solicitado por dicho Sr. hasta tanto no se encuentre casa capaz a donde poder trasladar referida Escuela.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

POSITO

Sesión ordinaria del día 13

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Meléndez Zamora.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Fué concedida Moratoria por un año para pagar lo que debe al Posito, a la vecina de esta Rosario Valenzuela Jurado.

Conceder préstamo de 500,300 y 1,000 pesetas a los vecinos de esta villa don Rafael Blanco Polo, doña Angeles Castaño Hernández y doña Isabel Carzón Castillejo respectivamente.

Fueron designados los Peritos que valorarán fincas rústica y urbanas que en el próximo mes ofrezcan en prenda para préstamos hipotecarios; siendo también acordado día y hora en que se celebraría la próxima se-

sión, haciéndose también constar los señores que forman el Ayuntamiento y los que no han excusado su asistencia a esta sesión.

Hornachuelos 7 de Septiembre de 1945. - El Secretario del Ayuntamiento accidental, Enrique Fernández.

• • •

Don Enrique Fernández Tristell Secretario accidental del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por la Corporación Municipal en sesión celebrada en el día de hoy, acordándose que un ejemplar de los mismos, se remita al Excmo. señor Gobernador Civil de la Provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Y para que conste pongo el presente que visa el señor Alcalde, en Hornachuelos a 15 de Septiembre de 1945. - Enrique Fernández. - V.º B.º; El Alcalde, Rafael Meléndez.

JUZGADOS

MONTORO

Núm. 3.100

El Juez de Instrucción de Montoro.

Por el presente edicto ruego a todas las autoridades civiles y militares e individuos de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca de las caballerías que después se reseñarán sustraídas en la noche del catorce del actual de la finca el Encinar de este término a los vecinos de esta ciudad Francisco Jurado López y Antonio García Mialdea, así como a la captura del autor o autores del hecho y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado estos últimos en el arresto municipal de esta ciudad.

Pués así lo tengo acordado en el sumario número 145 de 1945 sobre hurto.

Dado en Montoro a 15 de Septiembre de 1945. - F. Rubiales. - El Secretario, Eduardo Vera.

Señas de las caballerías

De la propiedad de Antonio García Mialdea. - Un mulo capón que en la fecha del seguro 21-11-1939 tenía 8 años alzada 1-51 mts. capa castaña oscura, raza española, marca V. 10 cadera izquierda, señas particulares bociclaro bebe negro pelos blancos en costillar bargado.

De la propiedad de Francisco Jurado López. - Una mula que en la fecha del seguro 3-10-1942 tenía seis años alzada 1-45 mts. capa roja, raza Española, marca particular G. G. y F. J. dentro de un círculo cadera derecha, y el de la Compañía La Mundial V-10 nalga izquierda y un mulo capón que en 25-4-44 tenía tres años alzada 1-49 mts. capa torda raza española, marca F. J. dentro de un círculo en cadera derecha, señas particulares lunar blanco en costillar izquierdo y el de La Mundial V-10 nalga izquierda.